REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00611 00

El Despacho se abstiene de resolver sobre el escrito de cesión que antecede (archivo 08, C.1- expediente digital), toda vez que no corresponde al presente asunto, pues el nombre del demandado y el número de pagaré base de este recaudo no coinciden con los de este proceso. Igualmente, adviértase que se mencionó como cedente, además, a Estrategias en Valores S.A. -Estraval S.A. en Liquidación como medida de Intervención, quien no es parte en este litigio.

De otro lado, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico del demandado aportada por el extremo actor para efectos de la notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 16 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 881b579bcf461ade39852ae654a55f769b4490d694445d2ce9c9a8be77d50028

Documento generado en 15/02/2022 02:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica